

Se somete a Información Pública el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Trebujena (Cádiz), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Trebujena (Cádiz).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el término municipal de Trebujena (Cádiz).

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en una E.D.A.R. con los siguientes elementos:

- Desbaste.
- Desarenado y desengrasado.
- Lagunas primarias.
- Contactores Biológicos Rotativos.
- Instalación de desinfección.
- Medida de caudal.
- Edificios de control y oficinas.
- Urbanización.
- Electricidad, Instrumentación y Control.

Como complemento a las obras, se proyectan una serie de obras accesorias como son:

- Conexión a la red de A.T. mediante línea de Alta Tensión, Centro de Transformación y cuadros de Baja Tensión.
- Conexión del colector general y aliviadero.
- Acceso desde la carretera Trebujena-Sanlúcar.

3. Propietarios afectados.

Finca núm.	Propietario	Expropiación m ²	
		Temporal	Definitiva
1	José Tejero García	620	
1	José Tejero García		20.000

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Trebujena, o ante al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz; 9 de marzo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3801/93).

Don José Hernández Albarracín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en Pleno, celebró sesión ordinaria el día 29 de noviembre de 1993 adoptando, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Tercera Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes por todas aquellas personas que se consideren interesadas.

Punta Umbría, 30 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 167/94).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1993 acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización «La Capellanía y La Redondilla» de terrenos sitos entre C/ Aragón y Avda. de Andalucía promovido por D. Alfredo Rey de Luna, como presidente de la Junta de Compensación del mismo nombre según proyecto redactado por el Arquitecto de Andalucía D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Octal. (Delegación en Sevilla) con el núm. 1967/88-3 el 20 de octubre de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 10 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 342/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.12 de la sesión Ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de 1993 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior «Los Ladrillos Norte» de esta Ciudad de Algeciras promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (B.O.J.A. o Periódico, de mayor difusión, de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

- Las calles Hnos. López Quintero.
- Avda. Pérez Arriete.

- La prolongación de la calle Jacinto Benavente.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto.

Algeciras, 19 de enero de 1994.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 530/94).

Manuel Martínez Collados, Alcalde Acctal. de este Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se hace público para general conocimiento que el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada tiene delegada por parte de este Ayuntamiento, la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Baza, 9 de febrero de 1994.- El Alcalde, Manuel Martínez Collados.

ANUNCIO. (PP. 718/94).

Don Diego Hurtado Gallardo, alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1994, adoptó, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO: «Aprobar definitivamente el E. de Detalle promovido por Inmobiliaria Ballesta y Otro, en terrenos sitios en el área delimitada por las manzanas M-20, M-21 y M-22 del Plan Parcial U-12 una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones».

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA y notificarlo a los propietarios directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del E. de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, previo al contencioso-administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

EDICTO. (PP. 868/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, y con el quórum

de la mayoría absoluta legal, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Juan José Garrido Garrido C.B., para solar sito en Avda. de Valencia, en su confluencia con la calle Goleta, de esta ciudad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva del Arzobispo, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde, Eloy García Carcelén.

EDICTO. (PP. 869/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de Reserva de suelo de posible adquisición para el Patrimonio Municipal del Suelo, redactado por el Área Técnica de Infraestructura y Equipamientos Municipales de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

Dicho proyecto junto con el expediente de su razón se exponen al público por espacio de veinte días hábiles a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Villanueva del Arzobispo, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde, Eloy García Carcelén.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 909/94).

Don Alfonso Morales Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, acordó la exposición al público de los trabajos del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación urbana de este Municipio.

De conformidad, pues con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un período de información pública de treinta días, contados a partir de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de que puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

En la misma sesión del Ayuntamiento-Pleno, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todas las áreas del término municipal de Lora del Río, durante el plazo legal establecido en la legislación urbanística, fundamentado en la conveniencia de estudiar la Reforma del planeamiento que está en vigor, haciendo constar que tal como dispone el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del futuro planeamiento de conformidad con el artículo 102, del texto Refundido de la Ley obre el régimen de Suelo y ordenación urbana de 26 de junio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lora del Río, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde.